
Informe – Centros de Datos en España – Octubre 2026
Instituto Coordinadas de Gobernanza y Economía Aplicada

El coste país del decreto de centros de datos: 10 impactos negativos

Informe del Instituto Coordinadas de Gobernanza y Economía Aplicada sobre las limitaciones del Gobierno al desarrollo de los centros de datos en España

Introducción ejecutiva

El Instituto Coordinadas considera que el real decreto de centros de datos que el Gobierno quiere aprobar en las próximas semanas, con las Cortes ya disueltas, perjudica a España como país en diez dimensiones. Su objetivo declarado —ordenar el despliegue y proteger la red— es legítimo; su diseño, su calendario y su forma de aprobación, no lo son.

La norma condiciona el acceso a la red de todo centro de más de 1 MW a cuatro exigencias acumuladas: un 80% de consumo renovable nuevo, casado hora a hora, con plantas puestas en marcha como máximo 18 meses antes; la clase A europea de eficiencia energética e hídrica antes de que exista la etiqueta; operador establecido en la UE con datos operativos en territorio comunitario; y recargos de hasta el 500% sobre peajes y cargos, con pérdida del permiso como sanción última.

El propio regulador independiente, la [CNMC](#) (informe IPN/CNMC/038/26), comparte el objetivo, pero pide rehacer casi todos los instrumentos. La patronal SpainDC cifra en 9.000 millones de euros la inversión que tres operadores internacionales frenarían si el texto sale tal cual.

Las diez dimensiones del daño:

1. Inversión extranjera y credibilidad del país como destino.
2. Seguridad jurídica y retroactividad de hecho.
3. Calidad institucional: aprobación por vía de urgencia en precampaña, con las Cámaras disueltas.
4. Sistema eléctrico: una norma que desperdicia los excedentes renovables (que ya se tiran).
5. Agua y clima: umbrales que penalizan precisamente la geografía española.
6. Competencia y mercado único europeo.
7. Soberanía digital mal entendida: menos nube en España no es más soberanía.
8. Inteligencia artificial y competitividad: contradicción con la propia estrategia IA360 y la giga factoría.
9. Cohesión territorial: Aragón, Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha pierden su gran palanca.
10. Posición de España en Europa: de líder del sur a mercado de riesgo por la seguridad jurídica.

Declaración de Jesús Sánchez Lambás, vicepresidente ejecutivo del Instituto Coordinadas:

"España ya ha pagado muy caro cambiar las reglas a mitad de partido. Las renovables nos enseñaron que la inseguridad jurídica no sale gratis: se paga en laudos, en embargos y en reputación durante décadas. Ordenar el despliegue de los centros de datos es necesario, pero hacerlo por decreto, por vía de urgencia y con las Cortes disueltas es repetir el error. El Gobierno debería dejar esta decisión a quien salga de las

urnas y que la construya con consenso político, con acuerdos del sector, con la mesa sectorial de las comunidades autónomas y con Bruselas. Lo que está en juego no es una industria: es el modelo regulatorio español, ante quien quiere invertir en ella.”

Contexto: de la extracción al acuerdo petrolero

No es una ley sino un real decreto del Consejo de Ministros: no pasa por la Diputación Permanente. El Consejo de Ministros acordó su tramitación urgente el 25 de agosto de 2026, la audiencia pública duró del 27 de agosto al 10 de septiembre y el Gobierno prevé aprobarlo este mes de octubre.

El calendario político es el dato decisivo. El 5 de octubre el presidente anunció la disolución de las Cortes y elecciones generales para el 29 de noviembre; el decreto de convocatoria se publicó en el BOE el 6 de octubre. Aprobar ahora una norma estructural condiciona al Gobierno que salga de las urnas.

El Gobierno sigue adelante pese a todo. El texto acumula más de 600 alegaciones y el Ejecutivo prevé aprobar una versión «algo suavizada» sin atender al informe de la CNMC. Esa versión aún no ha pasado por el dictamen del Consejo de Estado, por lo que su aprobación no llegaría antes de finales de octubre o principios de noviembre (El Español, 11 de octubre de 2026).

Este informe analiza el texto sometido a audiencia pública, el único que se conoce. Los cambios que el Gobierno pueda introducir en la versión final no se han hecho públicos.

Requisito	Qué exige el proyecto
Ámbito	Centros de más de 1 MW aún no conectados a la red
Renovables	80% del consumo cubierto por renovable adicional (puesta en marcha $\leq$ 18 meses antes) y casado hora a hora, mediante autoconsumo o PPA de 10 años mínimo en escritura pública.
Eficiencia	Clase A europea; en transición, PUE $\leq$ 1,15 y WUE $\leq$ 0,1 a la vez.
Soberanía digital	Operador establecido en la UE; datos, metadatos y registros de operación en la UE; control de accesos de terceros países.

Requisito	Qué exige el proyecto
Sanciones	Recargos del 10% al 500% sobre peajes y cargos; pérdida de los permisos de acceso y conexión.
Transición	Seis meses para proyectos con permiso aún no conectados (tres si esperan concurso); si no, renuncia o caducidad.
Entrada en vigor	20 días tras su publicación.

Fuente: CNMC (informe IPN/CNMC/038/26) y MITECO.

El punto de partida que invoca el Gobierno es real: desde 2021 se han concedido unos 12 GW de acceso a red para centros de datos, frente a los 3,5–4 GW de demanda que prevé la Estrategia de IA para 2030, y hay otros 27 GW en tramitación (CNMC). El problema no es ordenar, es la obligación del estado; el problema es cómo se ordena.

Las diez dimensiones del impacto negativo

1. Económica: inversión en fuga y señal de país

SpainDC estima que el sector puede movilizar 66.900 millones de euros de inversión directa e indirecta hasta 2030, 7.300 millones anuales de PIB y más de 16.000 empleos. Tres operadores internacionales ya han avisado de que frenarán proyectos por 9.000 millones, el 15% de esa cifra, si el texto no cambia; la patronal eleva el riesgo al 80–90% de la nueva inversión.

La cifra es una advertencia sectorial, no una salida consumada. Pero el daño reputacional no espera a la aprobación: una simple comparativa entre Madrid con Lisboa, París o Milán ya incorpora hoy una prima de riesgo regulatorio a España.

2. Jurídica: retroactividad de hecho e inseguridad

Los proyectos con permiso concedido y no conectados tendrían seis meses para firmar PPAs a diez años con plantas que aún no existen, o perder el permiso. La CNMC califica ese plazo de insuficiente y pide gradualidad y protección de proyectos avanzados. Las comunidades autónomas advierten de que se alteran las condiciones bajo las que se tomaron decisiones de inversión.

A ello se suma una habilitación para cambiar parámetros clave por simple resolución, que el regulador considera fuente de incertidumbre. Es la receta conocida del recorte renovable de 2013: litigios, laudos internacionales, embargos y años de desconfianza.

3. Institucional: una norma estructural en precampaña

Un gobierno con las Cortes disueltas puede aprobar reales decretos, pero no debería comprometer una política industrial de una década por esta vía precipitada. La audiencia pública duró dos semanas en agosto; varias alegaciones, recogidas por la CNMC, cuestionan la tramitación urgente y una Memoria de impacto que no cuantifica costes, efectos sobre redes, litigiosidad ni impacto territorial.

La CNMC advierte además de que el texto invade competencias del regulador independiente (acceso a red y peajes) y de que podría requerir notificación previa a Bruselas que la Memoria no menciona. Aprobarlo así deja al próximo Ejecutivo una norma frágil, recurrible y difícil de revertir, con nuevo coste reputacional.

4. Energética: desperdiciar lo que ya sobra

España registró casi 600 horas de precios negativos en el primer semestre de 2026, con energía renovable sin despachar por falta de demanda (CNMC). Los centros de datos son el consumidor ideal para absorberla. El decreto, en cambio, obliga a construir más renovables nuevas y a casarlas hora a hora, incluso en las horas en que ya sobra.

El regulador lo dice sin rodeos: la correlación horaria del 80% puede forzar grandes sobredimensionamientos de generación y almacenamiento, con elevados costes de red y uso ineficiente de recursos. La ventana de 18 meses excluye de facto a las renovables gestionables (hidráulica, biomasa, biogás), las únicas capaces de cubrir la noche. El hidrógeno renovable, que sirve de modelo, tiene 36 meses y un régimen transitorio hasta 2038.

5. Hídrica y climática: un umbral contra la geografía española

Exigir a la vez $PUE \leq 1,15$ y $WUE \leq 0,1$ ignora que ahorrar agua cuesta electricidad y viceversa. La CNMC señala que esos valores pueden no ajustarse a las zonas cálidas de España y que la norma acaba imponiendo una única forma de refrigerar.

La paradoja: la ventaja de España es la abundancia renovable, no el agua. Lo racional sería ser muy exigente en agua y algo más flexible en electricidad; el decreto fuerza ambas por igual y ni siquiera distingue entre agua potable y agua regenerada.

6. Competencia y mercado único

Un PPA mínimo de diez años, en escritura pública y firmado antes de pedir el acceso, encarece la entrada y favorece a los grandes con balance para comprometerse. La exclusión de las garantías de origen choca con el sistema europeo de acreditación renovable. Y unos

recargos de hasta el 500% sobre peajes desnaturalizan, según la CNMC, la señal de precio regulada.

Cuando un Estado miembro endurece en solitario lo que la UE aún está diseñando, la inversión no desaparece: se traslada a otro Estado miembro conectado al mismo mercado eléctrico, con peor mix, sin beneficio climático alguno para Europa.

7. Soberanía digital mal entendida

La soberanía digital se gana teniendo capacidad de cómputo en suelo propio, no impidiéndola con exigencias excluyentes. Exigir un operador establecido en la UE y controles de acceso de terceros países, vinculando su incumplimiento a la pérdida del enchufe, introduce un riesgo político sobre los mayores proveedores de nube del mundo. La CNMC pide, en este punto, reforzar la justificación de la necesidad y proporcionalidad de estas obligaciones.

Si los datos de empresas y administraciones españolas acaban procesándose en centros de Portugal, Francia o Irlanda, España tendrá menos control, no más.

8. Tecnológica: contradicción con la propia estrategia de IA

El Gobierno lanza a la vez la estrategia IA360, que aspira a situar a España entre los cinco primeros países en IA, y compite por una de las giga factorías europeas de IA con un consorcio en el que participan Telefónica, Santander y ACS. El sector advierte que el decreto entra en contradicción con esas iniciativas. Sin centros de datos no hay IA, ni giga factoría, ni ecosistema de startups que la aproveche.

9. Territorial: la España interior pierde su palanca

Aragón, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha o Andalucía han incluido estos proyectos en sus estrategias industriales y en la planificación de red. Ocho gobiernos autonómicos presentaron alegaciones ante la CNMC, que advierte que la norma puede retrasar, desplazar o cancelar proyectos sobre los que ya se han justificado subestaciones y refuerzos.

El resultado posible: redes planificadas para una demanda que no llega, cuyo coste pagan todos los consumidores, y comarcas que pierden su principal oportunidad de inversión industrial en décadas, último tren para sujetar población en el territorio.

10. Geopolítica europea: de líder del sur a mercado de riesgo

España tiene clima, suelo, cables submarinos y la mejor dotación renovable de Europa. Ese posicionamiento como hub digital del sur se construye en años y se pierde en un real decreto. Bruselas está diseñando un marco común, con etiquetado de eficiencia en vigor en 2027 y un modelo de acuerdo tripartito; adelantarse con la versión más dura no da liderazgo, da desventaja competitiva y descrédito.

El precedente de las renovables: lo que cuesta cambiar las reglas

España ya vivió este guion, y aún lo está pagando. Entre 2010 y 2014 recortó de forma retroactiva las primas con las que había atraído inversión renovable. Los inversores extranjeros acudieron al arbitraje bajo el Tratado de la Carta de la Energía y los tribunales concluyeron, caso tras caso, que España había violado sus expectativas legítimas de estabilidad regulatoria.

La factura sigue creciendo:

- **Más de 2.310 millones de euros** reconocidos: unos 1.800 millones en laudos más 522 millones en intereses, costas y honorarios; el retraso en pagar cuesta unos 207.000 euros diarios.
- **13 sentencias en Estados Unidos** que obligan a ejecutar laudos por cerca de 935 millones; las cuatro últimas, del 7 de octubre de 2026 (Infobae/Europa Press). El Tribunal Supremo estadounidense rechazó revisar el asunto en junio, y los tribunales superiores de Reino Unido, Australia y Singapur también permiten ejecutar.
- **Embargos en curso:** los acreedores ya han dirigido requerimientos a bancos, despachos y empresas vinculadas a la selección española de fútbol y al Mundial de 2026.
- **Daño reputacional:** el índice de cumplimiento de laudos de 2026 sitúa a España como el país con más laudos de inversión impagados, por delante de Venezuela y Rusia.

Patrón	Renovables (2010-2014)	Centros de datos (2026)
Atracción	Primas reguladas para captar inversión	12 GW de acceso a red concedidos desde 2021 y estrategia pública de IA
Cambio de reglas	Recorte retroactivo de la retribución	Nuevos requisitos para proyectos ya con permiso: seis meses para cumplir o perder el acceso
Instrumento	Reales decretos y decretos-ley	Real decreto por vía de urgencia, sin paso por las Cortes
Inversor afectado	Fondos y energéticas extranjeras	Hiperescalares y operadores internacionales

¿Puede repetirse? El riesgo es real, aunque no idéntico. España salió del Tratado de la Carta de la Energía con efectos el 17 de abril de 2025, pero las inversiones existentes en esa fecha

siguen protegidas hasta el 17 de abril de 2045. Buena parte de los permisos de centros de datos concedidos desde 2021 son anteriores a esa fecha.

El Derecho de la UE impide hoy los arbitrajes entre inversores europeos y Estados miembros, pero los tribunales de Estados Unidos están dispuestos a ejecutar laudos anulados en Europa. A ello se suman los tratados bilaterales de inversión y las reclamaciones de responsabilidad patrimonial ante el Tribunal Supremo. La Memoria del decreto no cuantifica este riesgo de litigiosidad, como denuncian varias alegaciones recogidas por la CNMC.

Los argumentos del Gobierno, y por qué no bastan

Un informe serio debe recoger el mejor caso de la otra parte. El Gobierno y quienes defienden la norma tienen argumentos de peso; el Instituto los reconoce y explica por qué no justifican este diseño.

Argumento a favor del decreto	Valoración del Instituto Coordinadas
Hay 12 GW concedidos y 27 GW en cola: sin filtro, la red se colapsa y se frena la electrificación de industria y hogares.	Cierto. Pero el RDL 7/2026 ya introdujo hitos, garantías y caducidades, y ya se han liberado 1,6 GW. El filtro debe ser de madurez del proyecto, no de requisitos inalcanzables.
Sin renovable adicional, la nueva demanda se cubre con gas y sube la factura de todos.	Válido en horas sin excedente; falso en las ~600 horas de precio negativo del primer semestre. La CNMC propone aplicar la exigencia solo cuando no hay vertidos.
Irlanda ha visto a los centros de datos pasar del 4% al 28% de su consumo eléctrico; otros países ya regulan.	Irlanda, Países Bajos o Reino Unido han ordenado con tarifas, flexibilidad y zonificación, no con el paquete más restrictivo de Europa.
España anticipa lo que Bruselas va a exigir y lidera el debate.	Liderar no es adelantarse en solitario con la versión más dura: es empujar la norma común y aplicarla a la vez que los competidores.
La soberanía digital exige control europeo de las infraestructuras críticas.	Objetivo compartido; el instrumento debe ser proporcional y no vincular cuestiones digitales a la conexión eléctrica.

También existe la crítica opuesta: organizaciones ecologistas y plataformas vecinales, sobre todo en Aragón, consideran que el decreto se queda **corto** ante el consumo de agua y

suelo. Que la norma disguste a la vez a industria, regulador, comunidades autónomas y ecologistas indica un diseño poco maduro, no un equilibrio.

Recomendaciones del Instituto Coordinadas

La primera recomendación es de calendario: Dejar que el próximo Gobierno lo tramite con una Memoria de impacto completa. Si se aprueba, debería incorporar al menos:

1. **Adicionalidad solo donde hace falta:** exigir renovable nueva y correlación horaria únicamente en horas sin excedente, dando por cumplidas las horas de vertido o precio muy bajo, como propone la CNMC.
2. **Plazos realistas:** ventana de 36 meses para la generación asociada y senda gradual de cumplimiento hasta 2030, con régimen transitorio para proyectos avanzados.
3. **Reconocer la flexibilidad:** valorar almacenamiento (también stand-alone), gestión de la demanda y servicios al operador del sistema como vías de cumplimiento.
4. **Agua primero:** mantener un WUE exigente, relajar el PUE, aplicar corrección climática e incentivar el agua regenerada.
5. **Separar enchufe y política:** que los gestores de red solo comprueben capacidad y documentación, y que los incumplimientos se sancionen por vías propias, no con recargos sobre peajes ni con la pérdida del acceso.
6. **Respetar el marco europeo:** garantías de origen como acreditación renovable, notificación a Bruselas y alineación con el etiquetado de 2027.
7. **Pacto de Estado digital:** un acuerdo tripartito Gobierno–comunidades autónomas–sector, como el que propone la Comisión Europea, con zonas de especial aptitud para las infraestructuras digitales.

Situación actual: el adelanto electoral, una ventana para frenar la hipoteca

Hay motivos para un optimismo prudente. La convocatoria de elecciones para el 29 de noviembre ha cambiado el tablero y deja muy poco margen al Gobierno para culminar la tramitación. Antes de llevar el Real decreto al Consejo de Ministros necesita cerrar la respuesta a más de 600 alegaciones, con los cambios necesarios, el dictamen del Consejo de Estado, y defender un texto que el regulador independiente ha pedido rehacer.

Hasta el día de las elecciones el Gobierno conserva plenas facultades y puede aprobarlo. Pero si el calendario se desliza más allá del 29 de noviembre, lo haría un Gobierno en funciones, que la Ley 50/1997 del Gobierno limita al despacho ordinario de los asuntos públicos. Aprobar en ese momento una norma estructural, con efectos durante una década y contestada por el regulador, el sector y ocho comunidades autónomas, difícilmente encaja en ese concepto, quedando muy expuesta a recursos.

Incluso si se aprueba antes, un real decreto puede modificarse o derogarse por otro real decreto. El Gobierno que salga de las urnas, sea cual sea su color, tendrá la oportunidad de rehacer la norma con el sector, las comunidades autónomas y Bruselas, sin necesidad de pasar por las Cortes.

El riesgo real es el tiempo. Mientras dure la incertidumbre, los inversores no esperan: cada mes de dudas desvía proyectos hacia Portugal, Francia o Italia que difícilmente volverán. El adelanto electoral puede frenar la sangría, pero solo si el mensaje llega pronto y es inequívoco: España quiere ordenar los centros de datos, no expulsarlos. De lo contrario, habremos evitado una mala norma y aun así habremos perdido una oportunidad de país.

Oportunidad perdida

España tiene la oportunidad de ser el gran hub digital del sur de Europa y su proyección al Magreb. La necesidad de ordenar su despliegue es real. Este real decreto convierte un problema de gestión en un asunto de Estado: espanta inversión, tensiona la seguridad jurídica, desaprovecha la ventaja renovable y deja una hipoteca regulatoria al próximo Gobierno. Ordenar sí; cerrar la puerta las infraestructuras tecnológicas del futuro y a 66.900 millones en precampaña, no.

Fuentes analizadas

- [CNMC, Informe IPN/CNMC/038/26 sobre el proyecto de real decreto \(22/09/2026\)](#)
- [MITECO, nota de prensa del 27/08/2026](#)
- [Infobae / Europa Press, 04/10/2026](#)
- [esdiario, alerta de SpainDC](#)
- [Bankinter, datos sectoriales](#)
- [Pressdigital, IA360 y gigafactoría](#)
- [El Salto, crítica ecologista](#)
- [UnoTV / AFP, convocatoria electoral](#)
- [Infobae / Europa Press, 13 condenas en EE.UU. por las renovables \(07/10/2026\)](#)
- [The Objective, la deuda de las renovables](#)
- [Libertad Digital, caso Eurus/Toyota y Supremo de EE.UU.](#)
- [Libertad Digital, índice de laudos impagados](#)
- [El Debate, embargos del caso InfraRed](#)
- [elEconomista, EE.UU. ejecutará laudos anulados en la UE](#)
- [Cuatrecasas, salida de España del Tratado de la Carta de la Energía](#)
- [El Español, el Gobierno acelerará un decreto «algo suavizado» \(11/10/2026\)](#)

SOBRE INSTITUTO COORDENADAS DE GOBERNANZA Y ECONOMÍA APLICADA

Instituto de pensamiento e investigación de la interacción entre gobernanza y economía aplicada para avanzar en constructivo y en decisivo sobre el trinomio: bienestar social, progreso económico y sostenibilidad ambiental; en pleno entorno evolutivo sin precedentes desde finales del Siglo XVIII y principios del XIX con la revolución industrial. Fiel a sus principios fundacionales de independencia, apartidismo y pluralidad, el Instituto lidera proactivamente la fusión entre la esencia y la innovación de la liberalización económica, como mejor modelo de afrontar los retos presentes y futuros de país, de Europa y del mundo.

Para más información: www.institutocoordenadas.com

CONTACTO GABINETE DE PRENSA:

Teléfono: (+34) 661 000 231

Email: prensa@institutocoordenadas.com

SEDE CENTRAL

Palacio Colón

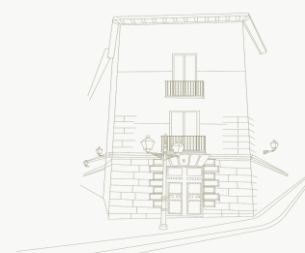
Segovia 6

28005, Madrid

Teléfono: (+34) 91 435 17 65

Fax: (+34) 91 575 89 77

E-mail: contacto@institutocoordenadas.com



NOTA DE INTERÉS: La información de este comunicado de prensa es un resumen de interés público proveniente de informes y estudios de análisis e investigación; de grupos y sesiones de trabajo de expertos y/o producción de artículos científicos del Instituto Coordinadas de Gobernanza y Economía Aplicada. Los documentos originales y completos son de uso interno y de titularidad exclusiva del Instituto Coordinadas de Gobernanza y Economía Aplicada.